

**BOLEA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1912.**

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Emis- sionada. 0/0	CAMBIOS DE HOY
FECHA	0/0			FECHA	0/0				
		<b>4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.</b>				<b>ACCIONES</b>			
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		30-11-912	456,50	Banco de España.....	500		456,00 y 455,50
22-8-912	85,10	» E, de 25.000 » » .....		2-12-912	297,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		298,00 y 297,50
2-8-912	84,85	» D, de 12.500 » » .....		28-11-912	246,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	
15-10-912	83,70	» C, de 5.000 » » .....		16-9-912	95,00	Banco de Castilla.....	250		
29-1-912	80,80	» B, de 2.500 » » .....		2-12-912	143,50	Banco Hispano-Americano....	500	40	
14-11-912	85,20	» A, de 500 » » .....		30-11-912	130,50	Banco Español de Crédito....	250		126,70
23-10-912	85,00	» H, de 200 » » .....		2-12-912	266,00	Unión Española de Explosivos.	100		
28-10-912	85,00	» G, de 100 » » .....		2-12-912	41,50	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española. Preferentes.	500		
2-8-912	84,85	En diferentes series.....		30-11-912	12,50	» » » Ordinarias.	500		
		<b>4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908)</b>		30-11-912	295,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
2-12-912	84,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,35	30-10-912	63,50	La Papelera Española.....	500		
2-12-912	84,40	» E, de 25.000 » » .....	84,45 y 50	23-11-912	79,00	Unión Alcohólica Española....	500		
2-12-912	84,65	» D, de 12.500 » » .....	84,60 y 65	31-7-910	99,50	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	100		
2-12-912	84,60	» C, de 5.000 » » .....	84,85 y 90	11-6-911	50,50	Sociedad de Chamberí.....	500		
3-12-912	84,85	» B, de 2.500 » » .....	84,90 y 95	12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....	500		
2-12-912	86,50	» A, de 500 » » .....	86,60 y 55	2-12-912	465,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		465,50 (ptas. ac.)
2-12-912	87,25	» H, de 200 » » .....	87,25	2-12-912	498,00	Idem Norte de España.....	475		498 y 497,50 (ptas. ac.)
2-12-912	87,25	» G, de 100 » » .....	87,25	2-12-912	467,75	B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.	475		457,60.
2-12-912	87,00	En diferentes series.....	86,60 y 84,95			<b>OBLIGACIONES</b>			
		<b>A plazo.</b>		2-12-912	101,70	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	101,70, 65 y 60
29-11-912	84,25	Fin corriente.....	84,45	29-11-912	78,00	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española..	500	4	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		15-10-910	91,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500	5	
2-12-912	84,80	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
50-11-912	94,80	» D, de 12.500 » » .....	94,85	21-1-912	82,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
30-11-912	94,80	» C, de 5.000 » » .....	94,85 y 95,00	2-12-912	103,50	F. C. M. Z. A., Valladolid a Ariza. Serie A.	500	5	
2-12-912	94,90	» B, de 2.500 » » .....	94,85	10-8-908	102,00	Idem id., id., id..... » B.	500	4 1/2	
30-11-912	94,80	» A, de 500 » » .....	94,85 y 95,00	30-8-912	95,25	Idem id., id., id..... » C.	500	4	
2-12-912	94,93	En diferentes series.....	94,85 y 95,00			Idem serie de España. Emisión 17 Enero 1905.			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		19-11-912	79,50	» » » 1. <sup>a</sup> serie.	475		
		<b>Al contado.</b>		29-11-912	73,25	» » » 2. <sup>a</sup> serie.	475	3	
2-12-912	101,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,00	30-9-912	82,00	» » » 3. <sup>a</sup> serie.	475	3	
2-12-912	101,09	» E, de 25.000 » » .....	101,05	30-9-912	82,00	» » » 4. <sup>a</sup> serie.	475	3	
2-12-912	101,05	» D, de 12.500 » » .....	101,15 y 10	22-10-912	78,00	» » » 5. <sup>a</sup> serie.	500	3	
2-12-912	101,15	» C, de 5.000 » » .....	101,10 y 15			<b>Ayuntamientos de Madrid.</b>			
2-12-912	101,10	» B, de 2.500 » » .....	101,10 y 15	2-12-912	75,50	Obligaciones.....	100	4	75,00
2-12-912	101,20	» A, de 500 » » .....	101,10 y 15	30-11-912	83,00	Idem por resultas.....	500	4	83,00
2-12-912	101,15	En diferentes series.....	101,15	29-11-912	89,50	Id. para pago de empréstitos en el interior.	500	5	89,00
				22-11-912	94,50	Cédulas para id. de id. en el ensanche....	500	4 1/2	
						Diputación provincial de Madrid.			
				2-12-912	100,00	Obligaciones.....	000	00	

**PESETAS NOMINALES, NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	787,000
Idem fin corriente.....	100,000
Idem fin próximo.....	0,000
Carpas del 4 por 100 amortizable.....	83,000
5 por 100 amortizable.....	227,500
Acciones del Banco de España.....	20,500
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	10,000
Accioneros.—Preferentes.....	0,000
Idem ordinarias.....	0,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	101,500

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

**FRANCOS NEGOCIADOS**

París, a la vista, total.....	180,000
Cambio medio.....	108,50

**LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS**

Londres, a la vista, total.....	0,000
Cambio medio.....	0,000

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 3 de Diciembre de 1912.

Casi no ha cambiado de lugar la depresión que ayer señalábamos al occidente de las Azores, y en cambio, el anticiclón de nuestra península, se ha acentuado y extendido hacia el centro de Europa, con lo cual el buen tiempo se propaga por todas partes, aunque el cielo no se vea limpio de nubes. Hay mareja-

da en el litoral del Cantábrico y de Galicia.

El viento sopla con poca fuerza, de dirección variable y la temperatura no es muy baja; la máxima de ayer fué de 19° en Alicante, Murcia y Huelva y la mínima de hoy ha sido de 4° bajo cero en Soria.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

hón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Las mayores presiones residen en el centro de España y el buen tiempo se extiende por todas partes.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 3 de Diciembre de 1912.

Parque del Estre (Altitud 667<sup>ms</sup>).

Horas.	Barómetro en m. y 10°.	Temperatura en Gr.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0 <sup>a</sup>	714.50	2.8	86	Calma...	0=Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 9.7
4	714.82	2.0	89	NE.....	2=Muy flojo..	»	Idem.	Idem mínima á la id..... —0.5
8	715.33	0.5	96	Calma..	0=Calma.....	»	Idem (bruma)	Idem máxima al Sol en el vacío..... 38.5
12	715.48	7.4	71	NNE....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... —1.9
16	713.90	8.8	69	Calma..	0=Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 129
20	713.84	4.5	82	NW.....	2=Muy flojo..	»	Idem.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Timbre del Estado.

El día 17 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en esta Dirección General la celebración de una segunda subasta para contratar el suministro de papel de tina de segunda clase, que se considera necesario en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para la elaboración de efectos timbrados durante los años 1913, 1914, 1915, 1916 y 1917, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por Real decreto de 20 de Septiembre último, que estará de manifiesto en la misma dependencia, así como las muestras del papel objeto del contrato, todos los días no feriados, en las horas hábiles de oficina.

La expresada subasta se celebrará en el despacho del Director general del Timbre, ante una Junta presidida por el mismo, de la que formarán parte el segundo Jefe de la propia dependencia y el Abogado del Estado que en su representación designe la Dirección General de lo Contencioso, con asistencia de Notario público, que levantará y protocolizará la correspondiente acta, librando testimonio de ella.

Los pliegos de proposición y los que contengan los documentos necesarios para licitar, se presentarán hasta el día anterior al señalado para la subasta, en el Registro de entrada de la expresada Dirección General, donde se recibirán, anotando el día y hora de su presentación, señalando á cada pliego el número de orden y dando recibo de los mismos á los interesados.

Dichos pliegos deberán entregarse cerrados á satisfacción del que los presen-

ta y firmados por el proponente en el sobre, haciendo constar en él que se entregan intactos ó las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado.

Una vez entregado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo interesado dentro del plazo y con arreglo á las condiciones anunciadas.

Para que las proposiciones sean admisibles deberán:

1.º Estar redactadas en papel timbrado de la clase undécima, y con arreglo al modelo inserto á continuación de este anuncio;

2.º Estar suscritas por un español mayor de edad, que venga pagando contribución industrial como fabricante de papel comprendido en la tarifa 3.ª, optígrafo número 254 ó 255 de las anejas al Reglamento vigente de dicha contribución, con dos trimestres de antelación por lo menos á la fecha en que se celebre la subasta, y que, de haber tenido á su cargo anteriormente servicios propios del Ministerio de Hacienda, no haya dado lugar, directa ni indirectamente, á la rescisión del contrato. Si la fábrica radicase en las provincias Vascongadas ó en Navarra, sustituirá al recibo certificación del Alcalde de la localidad en que se exprese que la fábrica funciona y elabora la clase de papel de la contrata desde igual fecha;

3.º Expresar en letra, sin enmiendas ni raspaduras, el precio á que se obliga á entregar cada resma de papel, con sujeción á las condiciones estipuladas, por pesetas y céntimos de peseta, sin otra fracción menor y sin agregar ninguna condición eventual que altere, amplíe ó modifique las cláusulas del respectivo pliego de condiciones aprobado para la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, como queda dicho, acompañando por separado otro que con-

tenga los documentos que acrediten el pago de la contribución en el concepto que determina la regla 2.ª anterior, por lo respectivo al trimestre en la fecha de subasta y á los dos trimestres anteriores inmediatos, y el esguardo que justifique haber constituido para este objeto en la Caja General de Depósitos, la cantidad de 25.000 pesetas, ó sus equivalentes, á los tipos establecidos en las clases de valores admisibles para fianzas con arreglo á las disposiciones vigentes.

Al acto de la subasta podrán asistir los proponentes exhibiendo su cédula personal, ó en su defecto persona con poder bastante, á juicio del Delegado de la Dirección General de lo Contencioso que forme parte de la Junta.

Lo que anuncio al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de Noviembre de 1912.—El Director general, Cenón del Alisal.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., fabricante de papel, vecindado en ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., fecha ..., ó en el Boletín Oficial de esta provincia número ..., fecha ..., ó en el Diario Oficial de Avisos número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por subasta pública el papel denominado de tina, de segunda clase, de producción nacional, que se considera necesario para la elaboración de efectos timbrados en los años 1913, 1914, 1915, 1916 y 1917, se comprometo á entregar en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, en cada uno de los expresados años, la cantidad de 36.000 resmas, y la que como consignación extraordinaria pueda pedírsele, con sujeción á lo prevenido en el mencionado pliego, que acepta sin

alteración, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada resma.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—913

**Junta de Gobierno del Arsenal de La Carraca.**

Suspendido el concurso para la enajenación del Crucero *Marqués de la Ensenada*, señalado para celebrarse el día de ayer ante la Junta especial de Subastas del Ministerio de Marina, conforme á los anuncios insertos en la GACETA DE MADRID, número 887; *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 281; *Boletín Oficial de Barcelona*, número 249; de Bilbao, número 282; de Murcia, número 245; de Coruña, 242; de Cádiz y Madrid, por el presente se hace público que dicho concurso tendrá lugar á las diez de la mañana del lunes 9 de Diciembre próximo, con arreglo á las mismas bases y condiciones y ante la mencionada Junta de Subastas del Ministerio de Marina.

Carraca, 30 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Manuel Calderón.

S—922

**Hospital Militar de Córdoba.**

No habiéndose presentado proposición alguna en la subasta celebrada en este Establecimiento el día 15 del actual, para contratar por un año el suministro del aceite vegetal, azúcar blanco, carbón vegetal, carbón de coke, carne de vacas, gallinas, huevos, jamón común, leche de cabras, manteca, patatas, petróleo y vino común, necesarios en este Hospital, por el presente se convoca á una segunda subasta, que tendrá lugar el día 10 de Enero próximo, en el local que ocupa la Dirección de este Establecimiento, sita en el Cuartel de San Rafael, ante la Junta reglamentaria, bajo mi presidencia, y con asistencia de Notario, y con estricta sujeción al pliego de condiciones y precios límites que en el mismo constan, el cual se hallará de manifiesto en la citada oficina todos los días laborables, de ocho á doce.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar sus proposiciones con sujeción al modelo que á continuación se inserta, extendidas en papel del sello undécimo, sin enmiendas ni raspaduras y en pliego cerrado, firmadas y rubricadas por el licitador ó persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma, acompañando la cédula personal corriente del firmante, el recibo de la Contribución industrial ó certificado de alta por este concepto y talón de haber efectuado el depósito provisional del 5 por 100 que corresponda á la cuantía de su oferta, con arreglo á las cantidades que se marcan en el pliego de condiciones.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto, durante quince minutos, licitación de pujas á la llana entre los autores de las mismas; y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del servicio.

El acto de la subasta se ajustará á las prevenciones establecidas en el Reglamento de Contratación del ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (*Colección Legislativa* número 157), ley de Contabilidad de la Hacienda pública, de 1.º de Julio de 1911, y ley de Protección á la industria nacional, de 14 de Febrero de 1907, y disposiciones complementarias.

Córdoba, 29 de Noviembre de 1912.—El Director, Pablo Barrancho.

**Modelo de proposición.**

D. ..., vecino de ..., calle de ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ..., enterado del anuncio publicado en (la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia de Córdoba, fecha tal, ó fijado en tal parte), y pliego de condiciones que en el mismo se alude, para la subasta, con objeto de contratar el suministro de varios artículos en el Hospital Militar de Córdoba, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo, á facilitar á dicho Establecimiento las cantidades necesarias de los artículos siguientes:

Cada kilogramo de ..., á tantas pesetas tantos céntimos (en letra).

Cada litro de ..., á tantas pesetas tantos céntimos (en letra).

Cada ..., á tantas pesetas tantos céntimos (en letra).

(Sólo se expresarán los artículos á que se refiere la proposición.)

Se acompaña talón de depósito de ... pesetas (en letra) para tomar parte en la subasta, cédula personal y recibo de la Contribución industrial correspondiente (ó certificado de alta por este concepto, y si fuera apoderado, el poder legal que así lo acredite).

S—911

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Recaudación de Contribuciones de Casarrubios del Monte.**

D. Máximo Paulino y Gamero, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Casarrubios del Monte.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente á varios años, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total de su descubierta, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando si efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remita á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Sebastián Simarro, 179,04 pesetas.

En Casarrubios á 13 de Noviembre de 1912.—El Recaudador, Máximo Paulino.

P—4298

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Fatarella.**

D. José María Bardí Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por pensiones de censos del año 1906 y quinientos más anteriores, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia de adjudicación de fincas. No habiéndose presentado postores en la subasta celebrada, se adjudica á la Hacienda, por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas que á dicha subasta se refieren y que contraen este expediente, embargadas al deudor D. José y Josefa Pascual Rius y José Pascual Monreal, por el concepto de pensiones de censos.»

Y en cumplimiento á lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta sus efectos oportunos.

Fatarella, 18 de Noviembre de 1912.—José María Bardí.

P—4270

**Agencia ejecutiva de la zona de Murcia.**

Contribución rústica.—Año de 1911 y anteriores.

En el expediente que contra D. Pedro García y García se sigue por débitos de Contribución, cuyo concepto y presupuestos se expresan, se ha dictado con fecha 11 del presente mes la siguiente

«Providencia. — Procedáse al otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa de las fincas subastadas al deudor de domicilio ignorado D. Pedro García y García y que fueron adjudicadas al rematante D. Agustín Gelabert, cuyo acto tendrá lugar ante el Notario de esta ciudad D. José Domínguez á los ocho días después del en que aparezca inserta esta providencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y hora de las once.

«Notifíquese al deudor en la forma que dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que concurra á autorizar por sí dicho otorgamiento, en la inteligencia que de no comparecer al sitio y hora indicados, tendrá efecto dicho acto de oficio con arreglo á Instrucción.»

Lo que se hace público para conocimiento del deudor y en su día no pueda alegar ignorancia.

Murcia, 20 de Noviembre de 1912.—El Agente, Vicente Díaz.

P—4272

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 685.360, 650.974 y 698.045, expedidos por este Establecimiento en 23 de Octubre de 1905, 22 de Febrero de 1909 y 26 de Abril de 1911, respectivamente, á favor de D. Lorenzo García Barrero, el primero, y de D. Anselmo Cebrián y Martín, el segundo y tercero, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á vocalizar los mismos dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento

vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de Noviembre de 1912.—El Vicepresidente, O. Blanco Recio. X—2324

**Sociedad Cooperativa Galditana de Fabricación de Gas.**

SEGUNDO ANUNCIO

Habiendo desaparecido las acciones de la propiedad de D.<sup>a</sup> Rosenda Medina, números 8.348 al 8.362, ambos inclusivos, de la primera serie de las emitidas por esta Sociedad, y las números 10.917 al 11.001, ambos inclusivos, de la segunda serie, se hace público por el presente á los efectos del artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, advirtiéndose que, pasado el plazo de seis meses, á contar del 29 de Agosto último, si no hubiesen parecido los expresados títulos, quedarán anulados, reemplazándose por otros nuevos.

Cádiz, 29 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Pedro F. Laave. X—2320

**Sociedad anónima Fábrica de Mieres.**

Por resultado del sorteo celebrado en el día de hoy, corresponde amortizar en el segundo semestre del año actual, 100 Obligaciones números 581 á 590, 901 á 910, 1.481 á 1.490, 1.671 á 1.680, 1.721 á 1.730, 2.081 á 2.090, 2.461 á 2.470, 3.371 á 3.380, 3.671 á 3.680, 3.761 á 3.770, cuyo reembolso se efectuará desde 1.º de Enero próximo, presentándolas respaldadas y firmadas bajo facturas que se facilitarán en las oficinas de la Presidencia, en Mieres, así como en la casa de los señores Masavou y Compañía, de Oviedo.

Desde el mismo día, y en igual forma, se pagarán los cupones con los descuentos que correspondan con arreglo á los presupuestos vigentes.

Fábrica de Mieres, 1.º de Diciembre de 1912.—El Presidente, F. Pidal. X—2321

**Altos Hornos de Vizcaya.**

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 530 obligaciones de la extinguida Sociedad de Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero de Bilbao y las 170 de la Sociedad de Metalurgia y Construcciones Vizcaya, correspondientes á las 52 y 17 bolas extraídas respectivamente, según se detalla en el siguiente cuadro.

Números de las bolas.	NÚMEROS de las obligaciones amortizadas.	Números de las bolas.	NÚMEROS de las obligaciones amortizadas.
-----------------------	--	-----------------------	--

**Obligaciones de Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero de Bilbao.**

3	21 á 30	1.241	12.401 á 12.410
144	1.431 á 1.440	1.256	12.551 á 12.560
148	1.471 á 1.480	1.286	12.851 á 12.860
171	1.701 á 1.710	1.301	13.001 á 13.010
176	1.751 á 1.760	1.372	13.711 á 13.720
313	3.121 á 3.130	1.381	13.801 á 13.810
319	3.181 á 3.190	1.470	14.691 á 14.700
455	4.51 á 4.550	1.476	14.751 á 14.760
458	4.571 á 4.580	1.636	16.351 á 16.360
471	4.701 á 4.710	1.666	16.651 á 16.660
503	5.021 á 5.030	1.704	17.031 á 17.040
509	5.081 á 5.090	1.718	17.171 á 17.180
556	5.551 á 5.560	1.792	17.911 á 17.920
562	5.611 á 5.620	1.941	19.431 á 19.440
639	6.381 á 6.390	1.985	19.841 á 19.850
693	6.921 á 6.930	1.993	19.921 á 19.930
719	7.181 á 7.190	2.007	20.061 á 20.070
763	7.621 á 7.630	2.056	20.551 á 20.560
845	8.441 á 8.450	2.195	21.941 á 21.950
864	8.631 á 8.640	2.230	22.291 á 22.300
894	8.931 á 8.940	2.278	22.771 á 22.780
932	9.311 á 9.320	2.285	22.841 á 22.850
1.009	10.081 á 10.090	2.315	23.141 á 23.150
1.167	11.661 á 11.670	2.327	23.261 á 23.270
1.197	11.961 á 11.970	2.451	24.501 á 24.510
1.228	12.271 á 12.280	2.484	24.831 á 24.840

**Obligaciones de la Vizcaya.**

21	201 á 210	844	8.431 á 8.440
84	881 á 840	936	9.351 á 9.360
95	941 á 950	1.024	10.231 á 10.240
142	1.411 á 1.420	1.055	10.541 á 10.550
224	2.281 á 2.240	1.157	11.561 á 11.570
278	2.771 á 2.780	1.236	12.351 á 12.360
592	5.911 á 5.920	1.311	13.101 á 13.110
655	6.541 á 6.550	1.373	13.721 á 13.730
673	6.721 á 6.730		

El pago de las antedichas Obligaciones se efectuará á razón de 500 pesetas cada una, en las Oficinas de la Sociedad en Bilbao, á partir del día 2 de Enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en el citado Establecimiento. A cada Obligación de Altos Hornos se deducirán pesetas 1,05 por el impuesto de 3 por 100 que percibe el Estado sobre la prima de amortización. Las de la Vizcaya no sufren descuento alguno por este concepto.

Las Obligaciones de Altos Hornos deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 61 al 100, y las de la Vizcaya, desde el número 25 al 50, ambos inclusive.

Bilbao, 1.º de Diciembre de 1912.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo de Ipiña. X—2322

**Banco Hipotecario de España.**

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 30 de Noviembre de 1912.

	31 Octubre 1912.	30 Noviembre 1912
<b>ACTIVO</b>		
Accionistas.....	27.500.000,00	27.500.000,00
Caja y Banco de España.....	4.148.106,82	3.009.825,58
Cartera de efectos.....	4.620,75	1.131,35
Idem de valores.....	18.169.157,19	19.230.757,19
Préstamos hipotecarios.....	158.852.808,52	159.924.611,31
Idem á corto plazo. (Arts. 7.º y 8.º de los Estatutos).....	3.099.500,00	3.374.500,00
Idem á Corporaciones.....	573.706,34	573.706,34
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Inmueble de la Sociedad.....	2.530.976,55	2.530.976,55
Somestres á cobrar de préstamos hipotecarios.....	1.590.940,78	802.324,09
Préstamos sobre valores y dobles.....	9.432.285,62	10.591.141,87
Créditos sobre valores.....	1.844.032,86	1.903.035,74
Financ del Banco procedentes de secuestros.....	1.010.480,34	906.302,56
Idem del Banco vendidas á plazos.....	535.316,96	547.285,35
Varios.....	1.578.843,89	1.256.362,97
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	2.758.574,04	3.465.657,22
Cuentas corrientes.....	134.401,37	279.236,52
<i>Gastos generales.</i>		
Ejercicio de 1912.....	405.576,83	445.778,52
Ejercicio de >.....		
Valores nominales en depósito.....	232.096.456,38	231.839.457,38
<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>466.275.614,64</b>	<b>468.312.098,54</b>
<b>PASIVO</b>		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	4.677.177,56	4.677.177,56
Idem especial.....	50.000,00	50.000,00
Cédulas hipotecarias.....	157.106.132,37	159.106.132,37
Varios.....	2.258.875,87	2.286.750,52
Cuentas corrientes.....	11.345.440,30	11.061.698,49
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	14.235,47	37.092,95
Intereses corridos y no vencidos de cédulas hipotecarias.....	523.688,33	1.060.700,00
Idem y amortización por pagar.....	798.621,00	318.503,25
Efectos á pagar.....	18.056,12	5.375,79
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	4.298.494,29	4.520.219,72
<i>Ganancias y Pérdidas.</i>		
Remanente de años anteriores.....	645.014,94	645.014,94
Ejercicio de 1912.....	2.443.427,01	2.703.975,57
Ejercicio de >.....		
Acreedores por valores nominales en depósito.....	232.096.456,38	231.839.457,38
<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>466.275.614,64</b>	<b>468.312.098,54</b>

S. E. y O.—Madrid, 30 de Noviembre de 1912.—El Jefe de la Contabilidad general, Juan M. Gómez.—Y.º E.º—J. de Laiglesia. X—2323

MADRID.—EST. TIP. «SUCCESORES DE RIVADENEYRA» PASEO DE SAN VICENTE, núm. 24.